ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

En el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los Seis (06) Días del Mes de Octubre del Dos Mil Veintidós (2022), siendo las 8:00 am, la suscrita Rectora de la Institución Educativa José Agustín Solano, procede a verificar las PROPUESTAS PRESENTADAS PROCESO DE SELECCIÓN **MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ AGUSTÍN SOLANO DE BARRANCAS** N° 008 de 2022, cuyo **OBJETO:** MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONESY LIMPIEZA DE PATIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ AGUSTÍN SOLANO DE BARRANCAS.

Las propuestas económicas relacionadas son las siguientes:

NOMBRE	NIT O C.C. N°	VALOR	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	DIRECCIÓN
CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S. "COINCOAS S.A.S."	900.896.489-7	$4.700.000.oo	5/10/2022 3:29 PM	Calle 16ª No 6 142 Barrancas, La Guajira

Conforme a lo establecido en el numeral 4 de artículo 85 del decreto 1510 de 2013 y el cronograma del proceso, la verificación de las condiciones de la invitación, será exclusivamente el precio más bajo y la mayoría de la documentación exigida; en caso de que no cumpla con las condiciones exigidas la presente invitación se procederá a verificar los requisitos del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

En este sentido la Institución Educativa José Agustín Solano, procede a verificar los requisitos habilitantes de los oferentes, así:

REQUISITOS	OFERENTE N° 1
Nombres:	CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S. "COINCOAS S.A.S."
Nit o C.C. N°	900.896.489-7
1. Carta de Presentación	SI
2. Propuesta Económica	$4.700.000.oo
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil original, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Inscripción del proponente ante la cámara de comercio, sea persona jurídica o natural no podrá ser inferior a Tres (03) años.	SI
4. Fotocopia del documento de identidad del Oferente o su representante legal.	SI
5. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse, caso en el cual lo debe expresar en su propuesta. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.	SI
6. Acreditar Tres (03) experiencias anteriores a través de certificaciones otorgadas por las entidades públicas o privadas para las cuales contrató en forma previa en los últimos Tres (03) años, según los criterios descritos en este estudio.	SI
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.	SI

8. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.	SI
9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. No obstante, de forma específica para estos dos documentos, en el caso de que el oferente no los adjunte, la administración realizará la correspondiente verificación on line de los mismos.	SI
10. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	SI
11. Copia de la Libreta Militar para los oferentes o representante legal de sexo masculino.	SI
12. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	SI
13. Manifestación de apoyo a la industria nacional (LEY 816 de 2003).	SI
14. Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002). Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993.	SI
15. Compromiso Anticorrupción	SI
16. Declaración Juramentada de Multas	SI
17. Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad	SI

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 207, en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Acuerdo N° 001 de 2020 y en la invitación publica; y al cumplir con todos los requisitos exigidos se recomienda le sea adjudicado el contrato por cumplir el oferente con las condiciones solicitadas por la institución. Que ha cumplido con el 100% de los requisitos exigidos y es la única oferta presentada. Es de anotar que se la Institución Educativa José Agustín Solano de Barrancas adjudicará a quien haya entregado la oferta mas económica, sin embargo, solo se presentó un solo oferente, el cual cumplió con los requisitos exigidos en la oferta. Por lo que se selecciona a la Empresa CONSTRUCCIONES, INTERVENTORÍAS, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S. "COINCOAS S.A.S." con NIT: 900.896.489-7, inscrita en la Cámara de Comercio de La Guajira el 5 de Octubre de 2015, bajo en Número 00130262 con Representación Legal del YEINERSON LEAL BAQUERO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.122.810.736 de Barrancas.

Dado en el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los Seis (06) Días del Mes de Octubre del Dos Mil Veintidós (2022).

ELIS DEL ROSARIO ROMERO SUAREZ
Rectora

NASLY PELAEZ UCROS
Auxiliar Administrativo